Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-676

SALTA, 11 de diciembre de 2014.

EXPEDIENTE Nº 10.447/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Diversidad Biológica IV" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes de estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 281/284, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado del único postulante evaluado aconsejando la designación del Dr. Enrique Javier Derlindati en el cargo regular motivo de estos actuados.

Que a fs. 322, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 281/284; 2) Designar al Dr. Enrique Javier Derlindati – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Diversidad Biológica IV" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 20 de fecha 25 de noviembre de 2014 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva que fuera liberado por la Dra. Patricia Palavecino (Res. R-CDNAT-2005-0019), y que forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS y que hasta la fecha estaba ocupado por el Dr. Derlindati en carácter de interino.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen elaborados por el Jurado a fs. 281/284 y designar al Dr. ENRIQUE JAVIER DERLINDATI – DNI Nº 22.637.913 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Diversidad Biológica IV" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes 2004) de la Escuela de Biología - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Dr. Derlindati que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Jefe de

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-676

EXPEDIENTE Nº 10.447/2011 C. 1 y 2.

/.
Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, liberado por la Dra. Patricia Palavecino (Res.R-CDNAT-2005-0019) y que estaba ocupado interinamente por el Dr. Derlindati. Cargo contemplado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Derlindati, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Dr. Derlindati. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales